

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Mazatlán, Sinaloa, a través de los CC. Luis Antonio Martínez Peña y Domingo Zambrano Contreras, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 1 enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por los Partidos Acción Nacional, Partido Sinaloense y Partido MORENA integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1 SANTOS GUILLERMO LÓPEZ ÁGUIRRE	JACOBO GUERRA BANDIN
2 CELIA JÁUREGUI IBARRA	CELIA IBARRA HERRERA
3 ENRIQUE CALDERÓN LIZALDE	JAVIER OSUNA OSUNA
4 ADELA RIVERA FLORES	MARTHA ALICIA SOLANO VEGA
5 GIOVA CAMACHO CASTRO	CÉSAR ALFONSO ULIBARRÍA MANCINAS
6 MÓNICA DEL CARMEN MORALES PARRA	TERESA DE JESÚS ORTIZ CARRILLO
7 JOSÉ ANTONIO CRESPO LÓPEZ	JESÚS ALBERTO FLORES VIZCARRA

En Mazatlán, Sinaloa a los diez días del mes de junio de 2016


CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL MAZATLÁN
CONSEJERO PRESIDENTE SECRETARIO

TU VOTO SÍ VALE